Señora **Karla Andrade García** Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA PESQUERA MARINA S.A. DISPEMARSA** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos décimo octavo, vigésimo primero y vigésimo segundo del estatuto social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La Compañía **DISTRIBUIDORA PESQUERA MARINA S.A. DISPEMARSA**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veintidós de marzo del dos mil trece, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Félix Alberto Bobadilla; e inscrita en el Registro Me4rcantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de Abril del dos mil trece, bajo el número siete mil setecientos cinco (7.705).

Atentamente.

Norma García Limones

Secretario Ad-Hoc de la Junta

NOTA DE ACEPTACION.-

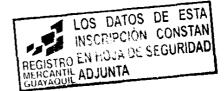
Conste por medio del presente que acepta desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **DISTRIBUIDORA PESQUERA MARINA S.A. DISPEMARSA.** 

Guayaquil, Mayo 07 del 2018

Karla Alexandra Andrade García

C.I. # 0913756581

Cataldar



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.963 FECHA DE REPERTORIO:11/may/2018 HORA DE REPERTORIO:11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DISTRIBUIDORA PESQUERA MARINA S.A. DISPEMARSA, a favor de KARLA ALEXANDRA ANDRADE GARCIA, de fojas 22.381 a 22.384, Registro de Nombramientos número 6.318.

MARINE MA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENUENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 JUN 20 3

RECITION

Hora: 12:30 Firms June